



**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**ANTECEDENTES:**

I.- En Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne, celebrada el 10 de noviembre de 2019, en términos de lo dispuesto por el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, asistió ante esta Soberanía a presentar su Primer Informe de Gobierno, en el cual se manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, y posteriormente escuchó y contestó los diversos posicionamientos de todas las Fracciones Parlamentarias que conforman la LXIII Legislatura.

II.- Del citado Informe de Gobierno, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, se hizo llegar a las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura, un ejemplar para su análisis.

III.- Quienes integran la Junta de Coordinación Política, con el objeto de normar el procedimiento que debe seguirse en este Congreso para la glosa del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, han determinado emitir un Acuerdo Parlamentario. Por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política Local, establece que la obligación del Gobernador del Estado, de asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso; Al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**SEGUNDO.** Que en cumplimiento con la obligación constitucional citada en el considerando anterior, en sesión pública ordinaria con carácter de solemne celebrada el domingo 10 de noviembre del presente año, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, asistió ante esta Soberanía a presentar su Primer Informe de Gobierno, en el cual se manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, y posteriormente escuchó y contestó los diversos posicionamientos de las Fracciones Parlamentaria, en términos de lo dispuesto por el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local.

**TERCERO.** Que el Artículo 54 bis, párrafo cuarto de la referida norma constitucional estatal, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno o en Comisiones del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Que las diputadas y diputados que integramos la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el mandato constitucional que faculta al Poder Legislativo, para citar a comparecer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la glosa del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado presentado ante este órgano legislativo; en un ejercicio de apego total a los principios de transparencia y rendición de cuentas, hemos determinado que comparezcan todos los Secretarios de Ramo de la Administración Pública del Estado, y que todas las comparecencias se realicen ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo estos los siguientes:

TITULAR	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana	Secretaría de Gobierno
T.T José Antonio Isidro de Jesús Nieves Rodríguez	Secretaría de Turismo
Lic. Ángel Mario Balcázar Martínez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Lic. Mayra Elena Jacobo Priego	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad
C.P. Said Arminio Mena Oropeza	Secretaría de Finanzas
Lic. Yolanda Osuna Huerta	Secretaría de Cultura



TITULAR	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Lic. Guillermo Narváez Osorio	Secretaría de Educación
C. Jorge Suarez Vela	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández	Secretaría de Salud
Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Lic. Mario Rafael Llargo Latournerie	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
Lic. Luis Romeo Gurria Gurria	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
C.P Jaime Antonio Farías Mora	Secretaría de la Función Pública
Dra. Eglá Cornelio Landero	Secretaría de Movilidad
Lic. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia	Secretaría para el Desarrollo Energético.

**QUINTO.** Que con el objeto de normar los procedimientos que deberán seguirse para el desarrollo de las comparecencias acordadas, en este resolutive se prevén las bases procedimentales a seguir para el desarrollo de las sesiones del Pleno, en las que se llevarán a cabo las mismas, tomando en consideración la conformación plural de esta Sexagésima Tercera Legislatura, integrada por 4 fracciones parlamentarias y un Diputado Independiente.

**SEXTO.** Que por lo antes expuesto y fundado, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 bis, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado, 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, quienes integran la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a consideración del Pleno el siguiente:



## ACUERDO PARLAMENTARIO 011

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54 bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, para la glosa del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de todas las Secretarías de Ramo de la administración pública estatal, siendo estas:

- I. Secretaría de Gobierno;
- II. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- III. Secretaría de Finanzas;
- IV. Secretaría Administración e Innovación Gubernamental;
- V. Secretaría de Educación;
- VI. Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático;
- VII. Secretaría de Salud;
- VIII. Secretaría de Movilidad;
- IX. Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;
- X. Secretaría de Turismo;
- XI. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas;
- XII. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;
- XIII. Secretaría de Cultura;
- XIV. Secretaría de la Función Pública; y
- XV. Secretaría para el Desarrollo Energético.

Lo anterior, para que den cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos.

Las citadas comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones públicas ordinarias, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, en las fechas y horas siguientes:



FECHA	ANTE EL PLENO		
Martes 19 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Gobierno</u> Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Turismo</u> T.T José Antonio Isidro de Jesús Nieves Rodríguez 14:00 Horas	
Miércoles 20 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</u> Lic. Ángel Mario Balcázar Martínez 12:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad</u> Lic. Mayra Elena Jacobo Priego 15:00 Horas	
Jueves 21 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Finanzas</u> C.P. Said Arminio Mena Oropeza 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Cultura</u> Lic. Yolanda Osuna Huerta 14:00 Horas	
Lunes 25 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Educación</u> Lic. Guillermo Narváez Osorio 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca</u> C. Jorge Suarez Vela 13:00 Horas	
Martes 26 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Salud</u> Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</u> .Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano 14:00 Horas	
Miércoles 27 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático</u> Lic. Mario Rafael Llargo Latournerie 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</u> Lic. Luis Romeo Gurria Gurria 12:30 Horas	<u>Titular de la Secretaría de la Función Pública</u> C.P Jaime Antonio Farías Mora 15:00 Horas
Jueves 28 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Movilidad</u> Dra. Eglá Cornelio Landero 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético.</u> Lic. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia 13:00 Horas	



**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, de los servidores públicos señalados en el presente Acuerdo, se ajustarán al siguiente procedimiento:

I.- El servidor público compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma.

III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al servidor público compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica.

IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

1.- Fracción parlamentaria de MORENA:	4
2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática:	2
3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional:	2
4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México:	1
5.- Diputado Independiente:	1

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:

**BLOQUE 1**

MORENA  
PRD  
PRI

**BLOQUE 2**

PVEM  
INDEPENDIENTE  
MORENA



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**BLOQUE 3**

PRD  
MORENA

**BLOQUE 4**

PRI  
MORENA

Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus Coordinadores y en lo aplicable, por el Diputado Independiente,

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES**  
**PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA**  
**SECRETARIA**